



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de junio de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Magnolia del Socorro Pineda Marín.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-34
Auto de sustanciación	718
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 092 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 29 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario